



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCII • Hermosillo, Sonora • Número 26 Secc. III • Jueves 27 de Septiembre del 2018

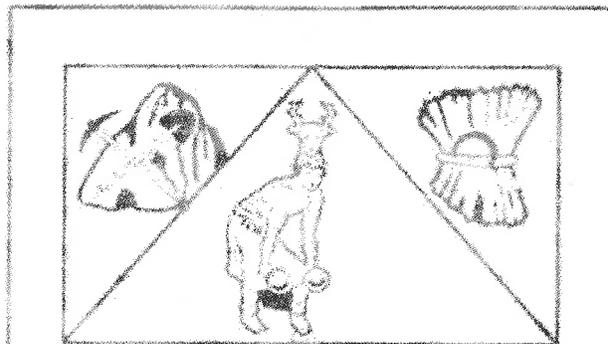
Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Encargado de Despacho
de la Subsecretaría de
Servicios de Gobierno
**Lic. Miguel Ángel
Tzintzun López**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

ESTATAL • PODER EJECUTIVO • Acuerdo por el que se Amplía el Plazo al quince de Octubre del dos mil dieciocho, la Condonación Total del Pago de los Derechos Registrales y Notariales, dentro del marco del Programa Estatal de Apoyo a la Campaña Promocional "Septiembre, Mes del Testamento". • **PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO •** Oficio número 7943-I/18, de fecha 10 de Septiembre del presente año y en acuerdo del Congreso del Estado, se permite informar que el C.C.P. Sebastián Colio Constante, rindió protesta de Ley para desempeñar funciones como Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado.

- Ley número 286, de Control Vehicular para el Estado de Sonora.

Gobierno del
Estado de Sonora

Carretera 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2018CCII26III-27092018-E6F2B1521





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO; Y 49 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA

CONSIDERANDO

- I. Que en fecha 31 de agosto del año en curso se publicó en el Boletín oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo por el cual se condona totalmente el pago de los derechos registrales y notariales dentro del marco del programa estatal de apoyo a la campaña promocional "septiembre mes del testamento".
- II. Que derivado de la afluencia de ciudadanos que han solicitado los beneficios de este programa, el gobierno a mi cargo considera necesario para el fortalecimiento del Estado de derecho y la seguridad patrimonial de los ciudadanos Sonorenses, así como la continuidad del Programa "Septiembre Mes del Testamento", el que se amplie el plazo de ejecución de dicho beneficio.
- III. Que de acuerdo con las facultades que el Código Fiscal del Estado otorga al Ejecutivo y con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de contar con este instrumento he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO AL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO LA CONDONACION TOTAL DEL PAGO DE LOS DERECHOS REGISTRALES Y NOTARIALES, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL DE APOYO A LA CAMPAÑA PROMOCIONAL "SEPTIEMBRE, MES DEL TESTAMENTO".

UNICO.-Por considerar necesario para el fortalecimiento del Estado de derecho y la seguridad patrimonial de los ciudadanos Sonorenses, así como la continuidad del Programa "Septiembre Mes del Testamento", se acuerda se prorrogue el periodo de condonación del pago de los derechos que se causen por los servicios que presta el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, a través de las oficinas del Registro Público de la Propiedad en el Estado, por la información sobre disposición testamentaria, el registro de testamentos públicos abiertos o cerrados y por depósito de testamento ológrafo.

Los beneficiarios de la condonación y prórroga a que se refiere el párrafo anterior, serán las personas que soliciten dichos servicios durante el mes de septiembre hasta el día quince de octubre del presente año.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios que se otorgan por el presente Acuerdo se aplicarán a los ciudadanos favorecidos por la campaña promocional septiembre Mes del Testamento durante el mes de septiembre hasta el día quince de octubre del presente año.

D A D O en la residencia de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

SECRETARIO DE GOBIERNO


MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA